



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo de Alimentos
Demandante	Marlly Sorlet Barrera Muñoz
Demandado	Diego Alexander Ruiz Castro
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2019 00293 00
Decisión	Requiere

Allegados los memoriales que antecede presentados por la apoderada de la parte demandada, antes de proceder a tomar la decisión de fondo sobre el particular, y teniendo en cuenta que el defensor de familia que actuaba antes en el proceso ya no está en Bienestar familiar, se procede a requerir a la nueva Defensora de Familia para que se pronuncie sobre los memoriales y especialmente sobre la transacción entre las partes que contiene en el término de tres días. Por la secretaria se le remitirá el link del proceso.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92d787cab739381e9eee7d47face23595a0793d1ea8af3e81785dff3faf11253**

Documento generado en 16/05/2022 04:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>